



**Superintendencia de Electricidad y Combustibles**

**APRUEBA PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILE, SEDE COMUNA DE SANTIAGO, PARA FINES QUE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 5.336 exenta.- Santiago, 7 de octubre de 2014.- Visto: Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N°327, de 1997, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N°92, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la ley N°18.410; en la resolución exenta N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que mediante carta de fecha 18.01.2011, el Rector del Instituto Tecnológico de Chile, ITC, solicita a esta Superintendencia la aprobación de los Planes y Programas de Estudios de la carrera “Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial”, para que sus titulados puedan optar sin otro requisito a las licencias de instalador eléctrico, clases B, C y D.

2° Que mediante resolución exenta N°2.211 de fecha 18.08.2011, esta Superintendencia aprueba el Plan y Programa de Estudios de la carrera “Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial”, para que sus titulados puedan optar sin otro requisito a la licencia de instalador eléctrico, clase D, siendo rechazada la solicitud referente a las licencias clase C y B, por carecer dicho centro de formación técnica de laboratorios idóneos para capacitar instaladores de dichas clases.

3° Que mediante carta de fecha 14.12.2012, el Rector del citado Instituto Profesional expone que se ha incorporado el equipamiento necesario para formar profesionales de Nivel Técnico Superior clases B y C, y en consecuencia, solicita una visita técnica a las instalaciones ubicadas en calle Serrano 172, comuna de

Santiago, a fin de que se acredite que los laboratorios cumplen con los requisitos necesarios para que los titulados de la carrera de “Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial” puedan acceder a las mencionadas licencias.

4° Que con fecha 18.01.2013, personal técnico de esta Superintendencia realizó una inspección al referido establecimiento a fin de verificar si efectivamente sus laboratorios cumplían con los requisitos mencionados, constatándose cantidad insuficiente de condensadores monofásicos y trifásicos de 220-400 VAC, ausencia de resistencias variables de 1.000 Watt, en 1Ω; 10Ω; 100Ω; 150Ω; 270Ω; 470Ω; 1.000Ω, etc., plotter de impresión, motor sincrónico y cargas inductivas, ya que al momento de la inspección se encontraban con orden de compra.

5° Que mediante memorando ACC 853312, de fecha 13.06.2013, la División Jurídica de la SEC informa que no corresponde a esta Superintendencia exigir a los establecimientos educacionales el cumplimiento de una carga horaria mínima, materia que compete fiscalizar al Ministerio de Educación.

Al respecto, cabe exponer que a este Organismo Fiscalizador le corresponde recepcionar y aprobar los programas de las instituciones de educación que imparten las carreras del área de la electricidad, verificando el cumplimiento de los requisitos, respecto de la infraestructura, las características de los equipos a utilizar en los laboratorios, la evaluación de la calidad pedagógica, incluyendo las horas de práctica profesional, educación tecnológica o cursos de regularización y; además, las actividades extraprogramáticas y su relación con las empresas, industrias, etc., todo ello de acuerdo a los contenidos señalados en el decreto supremo N° 92, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el “Reglamento de Instaladores Eléctricos y de Electricistas de Recintos de Espectáculos Públicos”.

6° Que mediante carta de fecha 18.06.2014, el Rector del citado Instituto Profesional solicita una nueva inspección a fin de acreditar que se cumplen los requisitos necesarios y que se han subsanado las observaciones preliminares, para que sus titulados puedan optar a la licencia de instalador eléctrico clases B y C.

7° Que personal técnico de esta Superintendencia, mediante inspección técnica de fecha 03.07.2014, al Instituto Tecnológico de Chile, ITC, sede Santiago, comprobó que éste cumple con los requisitos de infraestructura requeridos para la clase C y no cumple con los requisitos solicitados para la clase B.

Resuelvo:

1° Acéptase el Programa de Estudios de la carrera “Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial”, impartida por el Instituto Tecnológico de Chile, ITC, ubicada en calle Serrano N°172, en la comuna de Santiago, institución educacional autónoma según decreto exento N° 50, de fecha 27.01.2004, del Ministerio de Educación, para efectos de que sus titulados puedan obtener la licencia de instalador eléctrico clase C.

2° Esta Superintendencia efectuará visitas inspectivas periódicas al establecimiento educacional que imparte dicha carrera, para fiscalizar el cumplimiento del programa aprobado y la permanencia de la infraestructura requerida para impartir la enseñanza, registrando dichas inspecciones en un libro de visitas, foliado y con copia, el cual deberá estar a disposición de los funcionarios de la SEC.

3° Para la obtención de licencia de instalador eléctrico en las clases señaladas, por parte de los interesados, el Instituto Tecnológico de Chile, ITC, sede Santiago, de la comuna de Santiago, deberá dejar establecido en los certificados de títulos que emita, que éste se obtuvo en conformidad al correspondiente Plan y Programa de Estudios de la carrera “Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial”, impartido por ese establecimiento educacional. Un ejemplar del plan y programa respectivo se mantendrá en poder de esta Superintendencia, junto con los demás antecedentes que sirven de fundamento a esta resolución.

4° El Instituto Tecnológico de Chile, ITC, sede Santiago, de la comuna de Santiago, deberá informar a esta Superintendencia en el mes de abril de cada año, el listado de los profesores que impartirán las materias contenidas en el correspondiente plan y programa de estudios de la carrera “Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial”, como asimismo, cualquier modificación que se efectúe al citado plan y programa de estudios de la referida carrera, a fin de efectuar la correspondiente evaluación por parte de este Organismo.

5° La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, y mantendrá su validez mientras el programa aprobado no sea modificado.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.



**Dirección de Vialidad**  
Ministerio de Obras Públicas  
Gobierno de Chile

**Ministerio de Obras Públicas**  
www.mop.cl

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

---

**LICITACIÓN PÚBLICA**

La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, convoca a la siguiente licitación:

**NOMBRE DE LA OBRA: CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL, CAMINOS BÁSICOS, CRUCE LONGITUDINAL - EL JARDÍN, ROL V-860, Y VARIANTE MISQUIHUE, ROL V-862, COMUNA DE MAULLÍN, PROVINCIA DE LLANQUIHUE**

**FINANCIAMIENTO:** Fondos Sectoriales  
**ID (www.mercadopublico.cl):** 1896-43-LP14  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.269.563.561.-  
**PLAZO DE EJECUCION:** 300 días.  
**CÓDIGO SAFI:** 224995.  
**TIPO DE CONTRATO:** Precios Unitarios, con reajuste según IPC.

**REQUISITOS EXIGIDOS A CONTRATISTAS:** Podrán participar los contratistas inscritos en registros vigentes del MOP, en 3.O.C., en segunda categoría o superior de Obras Mayores y registro 1.O.C., en categoría tercera “B” o superior de obras mayores.

**ANTECEDENTES PARA LAS PROPUESTAS:** En venta desde y hasta la fecha que se indica, en la Dirección de Vialidad Región de Los Lagos, previo pago de los antecedentes en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, calle Bernardo O’Higgins N° 451, segundo piso, Puerto Montt. Los valores de los antecedentes, en formato digital, ascienden a \$20.000 + IVA.

Desde	Hasta
<b>VENTA:</b> 21.11.2014	28.11.2014

En horario de 9:00 a 14:00 horas

**FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:** El día 16 de diciembre de 2014, a las 16:00 hrs., en el Edificio MOP, calle Bernardo O’Higgins N° 451, primer piso, Salón Auditorio Puerto Montt.

**FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:** El día 18 de diciembre de 2014, a las 16:00 hrs., en el Edificio MOP, calle Bernardo O’Higgins N° 451, primer piso, Salón Auditorio Puerto Montt.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
X REGIÓN DE LOS LAGOS